



## CIRCULAR No. 469

Bogotá, D.C. 21 de septiembre de 2011

**PARA:** REGISTRADORES PRINCIPALES Y SECCIONALES DE LAS  
DIFERENTES OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS  
PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL.

**DE:** DIRECCIÓN DESARROLLO REGISTRAL.

**ASUNTO:** SOLICITUD DE NECESIDADES PARA LA VIGENCIA 2012.

Respetados Señores Registradores:

Con un cordial saludo, me permito informarles que desde el pasado 16 de agosto, he sido designado por el Señor Superintendente de Notariado y Registro DR. Jorge Enrique Vélez García, para colaborar desde la Dirección de Desarrollo Registral, nueva dependencia de la Superintendencia Delegada para el registro, creada mediante el Decreto 2163 del 17 de junio de 2011.

Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos en materia de recursos humanos, financieros, físicos y de infraestructura, es una de las funciones asignadas a esta Dependencia, la cual, con el concurso de todos y cada uno de ustedes, como Gerentes Públicos, se desarrollara de la manera más pertinente, en busca del beneficio tanto de los funcionarios como de la ciudadanía en general.

Con el fin de realizar la programación y consolidación de las necesidades de cada una de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia 2012, solicito de manera atenta, que cada Registrador envíe por escrito al correo electrónico [carlos.prieto@supernotariado.gov.co](mailto:carlos.prieto@supernotariado.gov.co) la proyección de las necesidades de : elementos de papelería para los doce (12) meses, infraestructura, equipos tecnológicos necesarios para la óptima prestación del Servicio Registral y personal adicional necesario para



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>




cumplir con esta labor misional. De la misma manera solicito se informe el estado en general de la Oficina, desde el punto de vista de infraestructura y equipos tecnológicos.

En cuanto al personal, solicito se comuniquen si poseen funcionarios próximos a pensionarse (fecha) y si tienen personal del cual puedan prescindir

Les agradezco enviar esta información, antes del día viernes 14 de Octubre de 2011 y de esta manera poder contribuir a la solución de las necesidades de las ORIP's, para la próxima vigencia.

Me despido, no sin antes reiterarles que estaré presto a atender sus inquietudes y recomendaciones.

Atentamente,



**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director Desarrollo Registral

Con copia: Dr. Jorge Enrique Vélez García Superintendente de Notariado y Registro  
Dr. Enrique José Nates Guerra Superintendente Delegado para el Registro



**51 años**  
Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>